

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.040 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel López Naranzo, frente a “Distintivo de Calidad 2010, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Instalaciones de Tendidos Telefónicos, Sociedad Anónima”, y “Telefónica, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento el día de hoy:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Daniel López Naranzo de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Distintivo de Calidad 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.719/13)

